

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : TAPIA VILLA JESSICA DEL PILAR Rut [REDACTED]
La cantidad de \$: 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS
concepto de : HONORARIOS COORDINADORA JARDINES INFANTILES SEGUN D.E. N°1359 DEL 12/07/2010
Fecha de Pago : 30/11/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	10	30/11/2010	200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		200,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	200,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	200,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		180,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		20,000
	Sumas Iguales	400,000	400,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000			
Presupuesto Vigente	233,624,000			
Total Comprometido	195,465,018			
Saldo x Comprometer	38,158,982			

SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DIRECTOR DE CONTROL



CANCELADO

CH./ 40993